PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IMDER EL RETIRO.
FUENTE DE FINANCIACION: La fuente de financiación son recursos propios soportados en los rubros: 1.2.3.2.02.02.009.04 APOYO PROGRAMAS DEPORTE-ACTIVIDAD FISICA- ESCENARIOSDEPORTIVOS (ACU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IMDER EL RETIRO.

1) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:** La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"
El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se incluye dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Por tal razón Se hace necesario la contratación de personal idóneo que cuente con características propias y experiencia en apoyo en mantenimiento y aseo de los escenarios deportivos como un mandato a cumplir encaminado al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de El Retiro.

De acuerdo con lo anterior, el área de deporte y actividad física demanda personal capacitado que apoye el desarrollo de los programas, proyectos y productos, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad en el servicio. Dentro de la plata de personal de la entidad no se cuenta con personal en la cantidad o condiciones de perfil requeridas, circunstancia por la cual tratándose de actividades relacionadas con el funcionamiento de la administración es viable suplir esta necesidad a través de contratos de prestación de servicios conforme lo establece el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993. De conformidad con ello se requiere contratar una persona natural en virtud del contrato de prestación de servicios, que desarrolle las actividades posteriormente descritas, en procura cabal del objeto misional del instituto de deportes y recreación IMDER El Retiro.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación – IMDER El Retiro, en desarrollo de sus funciones y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento,

mantenimiento y aprovechamiento de los escenarios deportivos y demás espacios destinados a la prestación de los servicios a la comunidad, requiere atender necesidades adicionales que permitan mejorar las condiciones físicas y funcionales de dichos espacios.
En este sentido, además de las actividades relacionadas con el apoyo y atención de los escenarios deportivos que actualmente desarrolla la persona contratada, se ha identificado la necesidad de realizar una actividad adicional consistente en la armar y adecuación de escritorios, destinados a fortalecer las condiciones de trabajo y organización de los espacios administrativos y/o deportivos de la entidad.

La realización de estos escritorios responde a una necesidad específica de la entidad, orientada a contar con elementos adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales, optimizando los espacios disponibles y proporcionando condiciones apropiadas para el personal que presta sus servicios en las diferentes instalaciones del IMDER.
La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa
fundamentada en el numeral 3ro, del Artículo 32 de la ley 80 de 1993; El literal h), del numeral 4to, del artículo 2 do de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Al respecto las normas:

- **Literal h), del numeral 4to, del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007:**

  "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
  4. ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
  h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:**

  "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden

encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

- **Numeral 3ro del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993:**

"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

2) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:

Los servicios pueden ser prestados con personas jurídicas y/o naturales, que cuenten con idoneidad y experiencia, en los temas a desarrollar dentro del contrato, como prestador de servicios de mantenimiento preventivo, justificando la modalidad de contratación y los honorarios a cancelar.

El Municipio de El Retiro, cuenta con una infraestructura deportiva con cobertura en toda la zona urbana y rural, disponiendo de una escenario deportivo en cada vereda

y siete escenarios deportivos en la zona urbana, los cuales deben estar en condiciones óptimas, para la realización de torneos, eventos deportivos y actividades de entrenamiento y competencia por parte de los clubes deportivos y oferta institucional, que permita realizar la totalidad de actividades propuestas y tener un adecuado uso de estos espacios.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.
El contrato a celebrarse implica la erogación de recursos dispuestos desde el presupuesto anual de la entidad, de acuerdo a la población receptora y beneficiaria en forma directa en virtud del programa a desarrollar el cual hace parte del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Gestión de la entidad, permite considerar que, por el valor presupuestado para la ejecución, comprendido en la suma de $ **7.785.000 SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS**

3) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGNIZACIONAL.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER El Retiro, tiene como objeto misional fomentar la práctica de la actividad física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre mediante la promoción de los diferentes programas que contribuyan al desarrollo social, para generar una cultura de vida saludable en los habitantes del Municipio de El Retiro, hasta liderar en las prácticas innovadoras en deporte, actividad física, recreación y formación de deportistas con proyección deportiva, con impacto social en el territorio.

EL IMDER, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los altos lineamientos para el cumplimiento de su objeto social, tiene por objetivo proveer y promover los programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, hábitos de vida saludable, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituyen en el instituto.

4) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS.

1. Apoyo permanente en el mantenimiento preventivo y aseo de los escenarios administrados por el IMDER según cronograma asignado por el coordinador de escenarios.
2. Realizar labores de apoyo y aseo y limpieza en áreas comunes, vestuarios, graderías, canchas y otros espacios de la unidad

deportivas administradas por el imder Retiro, según cronograma asignado por el supervisor del contrato

3. Realizar apoyo en controles de seguridad y vigilancia en la unidad deportiva.
4. **Apoyar Limpieza y Desinfección:** Limpiar y desinfectar los siguientes espacios: Vestuarios y baños, Áreas de descanso y recreación, Oficinas y áreas administrativas, Pistas, placas polideportivas canchas de futbol, piscina gimnasio, coliseo tenis de mesa, cancha tenis de campo, centro de promoción según cronograma asignado por el supervisor del contrato.
5. **Apoyar Recolección de Basura:** Recoger la basura y los desechos en los contenedores designados y asegurarse de que estén vacíos y limpios al final de cada día.
6. **Apoyar Mantenimiento de Jardines y Áreas Verdes:** Mantener los jardines y áreas verdes de la Unidad Deportiva limpios y bien cuidados, incluyendo el riego de plantas y la eliminación de malezas.
7. Apoyo con el aseo antes, durante y después de los eventos mega eventos y juegos realizados por el IMDER en los escenarios administrados según cronograma asignado por el supervisor del contrato.
8. Apoyar pintando las estructuras y superficies del escenario deportivos administrados por el imder el Retiro, incluyendo: paredes, paso manos, graderías, camerinos, bacterias sanitarias, pisos, cerramientos de los escenarios, zonas comunes, según cronograma asignado por el supervisor del contrato.
9. Apoyar, limpiar y lavar las superficies del escenario, incluyendo suelos, paredes, graderías, baños, camerinos, oficinas, salón de karate, ludoteca, centro de promoción, placas polideportivas, salón de fisio
10. Apoyar la limpieza de los drenajes y canales del escenario para asegurarse de que el agua fluya correctamente.
11. Apoyar Barriendo y trapeando los pasillos y áreas de circulación.
12. Apoyar limpiando y desinfectando las superficies de contacto, como barandillas y puertas
13. Apoyar aseo general de espacios deportivos donde se realicen lavado y desinfección de: camerinos, baños, duchas, cancha de tenis de

campo.

14. Apoyar la actividad de velar por la correcta utilización de los recursos utilizados para la prestación del servicio.
15. Apoyar la identificación de las necesidades de materiales, suministros e implementación necesaria para el normal desarrollo de las actividades.
16. Apoyar la actividad de velar por la seguridad y sostenimiento de todos los bienes y materiales que utilizará para la prestación del servicio.
17. Usar los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo a los factores de riesgo identificados para cada actividad a realizar.
18. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo integral, establecidos en la normatividad actual vigente.
19. Apoyar actividades organizadas por la dirección desde los programas de deporte, actividad física y escenarios deportivos de acuerdo a las necesidades requeridas.
20. Supervisar y controlar el uso de las unidades deportivas, asegurando el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos.
21. Presentar un informe mensual con las evidencias de actividades programadas y realizadas por el contratista en los formatos establecidos por el IMDER de acuerdo a sus actividades antes descritas
22. Apoyar la implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER
23. Participar en las reuniones programadas por la dirección donde se desarrollan temas institucionales o relacionados con la prestación de servicio.
24. Apoyo a las demás actividades que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

25. Presentar un informe mensual con las evidencias de actividades programadas y realizadas por el contratista en los formatos establecidos por el IMDER de acuerdo a sus actividades antes descritas

5) ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se terminará el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se terminará el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio

MÒNICA JANETH BEDOYA VILLADA
Tec. Administrativa
Gestión Contractual

Elaboro: Mónica Janeth Bedoya
Revisó: Alejandro Botero
Fecha: octubre -2026